

RESOLUCIÓN 580-23-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CARLOS VIRGILIO RAMON ARMIJOS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

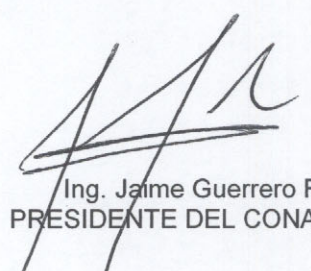
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CARLOS VIRGILIO RAMON ARMIJOS. Las características técnicas del contrato son:

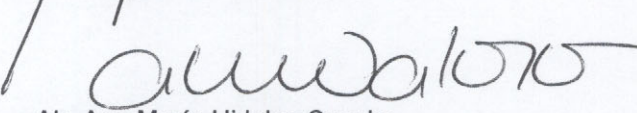
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: RAMON ARMIJOS CARLOS VIRGILIO									
Código SNT: 0955812		Dirección: GUAYAQUIL, CDLA. VERNAZA NORTE, MZ. 16 SOLAR 22 ESQUINA							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 28.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.68750	496.68750	12.50	11K0F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	49.35	28.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SAC0224	AZUAY	CUENCA	CERRO COCHAPAMBA	02°47'31.00"S	79°25'29.00"W			
2	SMB1186	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV. DE LAS AMERICAS, TERMINAL TERRESTRE, LOCAL 25	02°08'30.00"S	79°52'54.40"W			
3	SMB1187	GUAYAS	BALAO	TERMINAL TERRESTRE DE BALAO	02°54'39.03"S	79°48'50.60"W			
4	SMB1188	GUAYAS	NARANJAL	CUENCA 1422 Y 10 DE AGOSTO	02°40'20.00"S	79°36'52.70"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización				
1	AD54096	8-DIPOLOS	6.60	N.D.	VERTICAL				
2	AD54097	8-DIPOLOS	6.60	N.D.	VERTICAL				
3	AD54098	8-DIPOLOS	6.60	N.D.	VERTICAL				
4	AD54099	8-DIPOLOS	6.60	N.D.	VERTICAL				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCC6031	SAC0224	AD54096	10.00	1,310.00	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS (3)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCB4653	SMB1186	AD54097	10.00		MOTOROLA PRO-3100					
2	HCB4654	SMB1187	AD54098	10.00		MOTOROLA PRO-3100					
3	HCB4655	SMB1188	AD54099	10.00		MOTOROLA PRO-3100					
ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB4656	10.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB5403	10.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB5404	10.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB5405	10.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCB5406	10.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCB5407	10.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCB5408	10.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCB5409	10.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCB5410	10.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCB5411	10.00	MOTOROLA PRO-3100								
ESTACIONES PORTATILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB5412	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCB5413	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCB5415	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCB5417	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCB5419	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL